Señor

Juez Treinta y Tres (33) Civil Municipal de Bogotá D.C.

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Rosa Olga Sarmiento Rojas
Demandados: Antonio José Hurtado
Radicación: 11001400303320210100400
Asunto: Presentación liquidación

HERNANDO CARLOS VÉLEZ SÁNCHEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.429.702 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 100.516 del C. S. J., correo electrónico hvelez@grupo-montserrat.com obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con toda atención y en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta:

1.- El inmueble arrendado fue restituido de manera voluntaria al finalizar el mes de diciembre de 2021, razón por la cual hasta ese mes se causaron cánones de arrendamiento.

2.- Para elaborar la liquidación se tuvieron en cuenta las sumas libradas en el mandamiento de pago y la aplicación de una garantía constituida por el demandado, la cual cubrió su incumplimiento en el pago de los cánones de septiembre 2021 a diciembre de 2021, meses sobre los cuales no se libró mandamiento de pago; y el excedente de esta garantía se abonó a la obligación de pago que se ejecuta mediante el presente proceso.

3.- Teniendo en cuenta lo anterior, me permito presentar liquidación del crédito de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Canon de arrendamiento marzo 2020	$2,370,679.00
Canon de arrendamiento abril 2020	$2,460,702.00
Canon de arrendamiento mayo 2020	$2,460,702.00
Canon de arrendamiento junio 2020	$2,460,702.00
Canon de arrendamiento julio 2020	$2,460,702.00
Canon de arrendamiento agosto 2020	$2,460,702.00
Canon de arrendamiento septiembre 2020	$2,460,702.00
Canon de arrendamiento octubre 2020	$2,460,702.00
Canon de arrendamiento noviembre 2020	$2,460,702.00
Canon de arrendamiento diciembre 2020	$2,460,702.00
Canon de arrendamiento enero 2021	$2,460,702.00

Canon de arrendamiento febrero 2021	$2,460,702.00
Canon de arrendamiento marzo 2021	$2,460,702.00
Canon de arrendamiento abril 2021	$2,500,320.00
Canon de arrendamiento mayo 2021	$2,500,320.00
Canon de arrendamiento junio 2021	$2,500,320.00
Canon de arrendamiento julio 2021	$2,500,320.00
Canon de arrendamiento agosto 2021	$2,500,320.00
Cuota de administración marzo 2020	$455,000.00
Cuota de administración abril 2020	$482,300.00
Cuota de administración septiembre 2020	$482,300.00
Cuota de administración octubre 2020	$482,300.00

TOTAL POR CONCEPTO DE CÁNONES Y CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	$46,302,603.00
EXCEDENTE DE LA GARANTÍA	$6,463,190.00

De esta manera, luego de abonar el excedente de la garantía a la deuda por concepto de cánones y cuotas de administración, queda un saldo pendiente por este concepto al cual se suma la cláusula penal y de esta manera obtener el valor total pendiente de pago.

SALDO POR CONCEPTO DE CÁNONES Y CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	$39,839,413.00
CLÁUSULA PENAL	$5,000,640.00

TOTAL LIQUIDACIÓN	**$44,840,053.00**

Sírvase señor Juez, darle el trámite correspondiente.

Del señor Juez,

Atentamente,

HERNANDO CARLOS VELEZ SANCHEZ
C. C. No. 19.429.702 de Bogotá
T. P. No. 100.516 del C. S. J.
hvelez@grupo-montserrat.com

Liquidación de crédito proceso 11001400303320210100400

Hernando Velez <hvelez@grupo-montserrat.com>

Mié 28/09/2022 4:43 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (207 KB)

Presentación liquidación Antonio Hurtado - 28-09-2022.pdf;

Señor
Juez Treinta y Tres (33) Civil Municipal de Bogotá D.C.
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Rosa Olga Sarmiento Rojas
Demandados: Antonio José Hurtado
Radicación: 11001400303320210100400
Asunto: Presentación liquidación

HERNANDO CARLOS VÉLEZ SÁNCHEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.429.702 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 100.516 del C. S. J., correo electrónico hvelez@grupo-montserrat.com obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con toda atención y en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar la liquidación del crédito, en los términos del memorial adjunto.

Cordialmente,

HERNANDO CARLOS VÉLEZ SÁNCHEZ
Gerente General
Inline image 4
PBX: 8 05 01 90
Dirección: Carrera 11 No. 96 - 43 Oficina 104.
E-Mail: hvelez@grupo-montserrat.com
Web: www.grupo-montserrat.com
Presentación multimedia